Agencia Nacional
Inmobiliaria Virgilio Barco

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señora:

MARCELA TERESA TORRES HARKER
Secretaria General de la Agencia Nacional
Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – ANIM
Ciudad

Asunto: Informe de verificación de requisitos Técnicos, jurídicos y financieros
Proceso: ANIM-SMC-002-2026

Cordial saludo,

Por la presente, de manera respetuosa, me permito adjuntar informes de evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso de la referencia, realizadas por el comité evaluador designado mediante memorando Numero ANIM—2026-IE-0000333, junto con la recomendación al ordenador del gasto, para los fines pertinentes.

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
01.- DISTRACOM S.A. NIT 811.009.788-8						

Atentamente,

Daniel Felipe Barragan Rojas

DANIEL FELIPE BARRAGAN ROJAS
Abogado contratista –Secretaría General

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

EVALUACION AL PROCESO No. ANIM-SMC-002-2026 CUYO OBJETO ES: *"Suministro de combustibles (gasolina corriente y gasolina extra) para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas."*	
CRITERIOS DE HABILITANTES	
5.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA	**DISTRACOM S.A. NIT 811.009.788-8** **REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ** **C.C. No. 9.310.679 de Corozal** **VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $ 8.383.391** **VALOR GALON: $15.491**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL- CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS - OBJETO SOCIAL INCLUYE ACTIVIDADES SIMILARES AL OBJETO DEL PROCESO	CUMPLE Certificado de fecha 02/03/2026. Objeto social: a) Distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, utilizados para vehículos, automotores o embarcaciones autopropulsadas, y operación de gas natural comprimido vehicular, en el territorio colombiano, a través de plantas de abastecimiento estaciones de servicio automotriz, fluviales marítimas y de aviación según el caso, o como comercializador industrial. b) Explotación económica de las estaciones de servicio y/o tecnicentros que comprende transporte, compra y venta de combustible y derivados del petróleo, aceites, lubricantes, repuestos, automotores, Llantas, neumáticos baterías, accesorios y artículos afines. Prestar uno o varios de los, siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, latonería y pintura, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, engrasada, cambio de aceites y otros a toda clase de vehículos automotores, venta de gas licuado de petróleo (GLP) en cilindros portátiles con destino al servicio público domiciliario, funcionamiento de mini mercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros, servicios afines a estos, disposición de instalaciones y equipos para la distribución de gas natural comprimido, vehicular (G N C V) para vehículos automotores desarrollo de actividades que sin ser iguales o similares a las anteriores, sean actividades comerciales, industriales, agropecuarias de servicios de todo tipo, propias de la cultura de la región donde estén ubicadas les estaciones de servicio y plantas de abastecimiento.

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

COMPROMISO DE ÉTICA. Se entienden aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta		CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.		N/A La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante tercero por el apoderado, quien podrá celebrar contratos hasta 1.500 S.M.L.V.M
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE SI SE TRATA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.		N/A
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO		CUMPLE
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		CUMPLE Presenta formato suscrito por revisor fiscal EVA SANDRID MERCADO ALFARO con TP 278074-T. La certificación presentada certifica que *"(…) se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses."* tal como lo indica el formato dispuesto por la entidad, así como la Ley 789 de 2002, art. 50.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		CUMPLE
CONSULTA DE ANTECEDENTES		CUMPLE - VERIFICADO
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		CUMPLE - Presenta certificado de fecha 07/01/2026.
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO		N/A
CERTIFICACIÒN BANCARIA		CUMPLE El proponente allega certificado de cuenta bancaria corriente BBVA número 811.009.788-8.
COMITÉ EVALUADOR JURIDICO	RESULTADO: HABILITADO /NO HABILITADO	**HABILITADO**
	Se realiza la verificación de la propuesta presentada se tiene como resultado DISTRACOM S.A. cumple con los requisitos contenidos en la Invitación Pública.	
	 LYDA NIYIRETH OSMA PIRAZAN - ABOGADA -ANIM	

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas
Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 555 3001
Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
PROPONENTE:	**DISTRACOM S.A**	
ANIM-SMC-002-2026		
OBJETO: Suministro de combustibles (gasolina corriente y gasolina extra) para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
El proponente deberá presentar en su propuesta la Carta de Presentación siguiendo el modelo que se encuentra en el FORMATO 1, suscrita por el representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad, o por el representante legal del proponente plural, o por la persona natural que presente la propuesta, según el caso. Así mismo, el proponente declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con la Agencia. En caso que la propuesta sea presentada por un proponente plural, la Carta deberá ser presentada y suscrita por la persona que lo represente. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir con el proceso de selección, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, sin perjuicio del derecho a subsanar el requisito dentro del término que prevé la ley y la presente Invitación Pública, sin perjuicio de que la Entidad se reserva el derecho de solicitar aclaraciones adicionales de los aspectos que considere pertinentes.		**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	El proponente anexa 3 cartas de presentación de la oferta, las cuales contienen la misma información, refieren a la misma persona y se encuentran debidamente suscritas por esta, razón por la cual se entiende que estos corresponen a un unico documento.	
5.4.1.13. AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS		
5.4.1.13.1 CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El Ministerio de Minas y Energía es la entidad encargada de dirigir la política nacional de minería, hidrocarburos e infraestructura energética, así como de administrar los recursos minero-energéticos no renovables del país, garantizando su aprovechamiento óptimo y sostenible mediante la formulación de políticas, regulaciones y normas. Dentro de sus competencias se encuentra la autorización para ejercer la actividad de distribución minorista de combustible liquido derivado del petróleo, la cual se otorga a las estaciones de servicio automotrices (EDS) que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. Dicho esto, el proponente deberá adjuntar copia de la resolución o documento equivalente que lo autoriza para operar como distribuidor minorista de combustible en la ciudad de Bogotá, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o la autoridad en quien este delegue la referida función conforme al Decreto 1073 de 2015	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	Aporta Resolucion124091 del 4 de abril de 2027, por la cual Autoriza como agente Distribuidor Minorista a la sociedad DISTRACOM Y CIA LTDA, identificada con el NIT. 811.009.788-8, se verifica que el proponente se encuentra dentro de la plataforma SICOM como distribuidor minoritas autorizado.	
5.4.1.13.2 CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL SICOM	El proponente deberá adjuntar constancia que acredite el registro vigente de al menos una Estación de Servicio (EDS) ubicada a una distancia no mayor de 3 (tres) kilómetros de la sede principal de la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C. en el sistema de información de Combustibles – SICOM, a través de la cual se realizará el suministro del combustible a la Entidad.	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	Aporta captura del registro dentro del sistema SECOM de la estación de servicio automotriz con codigo 634228 y nombre comercial "ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM JAVERIANA" ubicada en la aveniada Carrera No. 7 46 21 de la ciudad de bogotá D.C., se verifica que el proponente se encuentra dentro de la plataforma SICOM como distribuidor minoritas autorizado	

5.4.1.13.3. CERTIFICADO VIGENTE DE CALIBRACION DEL EQUIPO	El proponente deberá adjuntar certificación de la última calibración de los surtidores, expedida por autoridad competente, que garantice la exactitud en la dispensación de combustible.	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	Según lo informado por el proponente en la comunicación **CO1.MSG.9137252,** el documetno adjuntado no hace parte de la oferta, se adjunto por equivocación, por lo tanto queda subsanada la observación.	
5.4.1.13.4. CERTIFICADO DE INSPECCION VIGENTE	El proponente deberá presentar un certificado de inspección vigente, expedido por un órgano de Inspección acreditado por el ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), que avale el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad de la EDS.	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	Aporta Certificado de inspección 20241130-01-316 emitido por la empresa CERTITEC el día 2025/03/22	
5.5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		
El proponente debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de la presente INVITACIÓN y lo dispuesto en el Anexo técnico, donde tendrá que presentar su oferta acorde con las características técnicas descritas. El proponente deberá diligenciar el FORMATO-CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, como soporte, en el que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas del presente proceso y, que en el evento de adjudicársele el contrato se obliga con la ANIM a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previos, invitación, los anexos y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos establecidos. No se aceptaran manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en los documentos del proceso, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica Así mismo en la parte B del anexo, deberá presentar su oferta económica, la cual incluirá todos los costos a lugar, en pesos colombianos, sin centavos, así como impuestos y demás conceptos que le apliquen.		**CUMPLE**
OBSERVACIÓN	El proponte aclara por medio de la comunicación **CO1.MSG.9137252,** que la dirección actual es : Carrera 7 No. 46 - 21, por lo cual queda subsanada la observación y se da continuidad al proceso.	
5.6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
El proponente debe anexar a la oferta la certificación de experiencia acreditada correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados. Si para la acreditación de la experiencia requerida, se evidencia que con los contratos aportados se adquirieron otros bienes o servicio diferentes a los requeridos en la experiencia de la presente invitación, en la evaluación solo se tomará el valor correspondiente de los bienes o servicios solicitados en este proceso, y para tal efecto, las certificaciones de experiencia deberán detallar los valores de los bienes y servicios solicitados para el presente proceso.		
EXPERIENCIA SOLICITADA	El proponente debe aportar la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con suministro de combustibles, los cuales deberán ser, acreditados mediante certificaciones contractuales. No se aceptan contratos en ejecución, o auto certificaciones.	**CUMPLE**
ACTIVIDADES SOLICITADAS	objeto haya sido o se encuentre relacionado con suministro de combustibles	**CUMPLE**
CUANTÍA REQUERIDA PARA LA SUMATORIA DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO OFICIAL	La sumatoria del monto total de los contratos relacionados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la vigencia 2026	**CUMPLE**

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	$ 2.581.243.398	**VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EN SMLMV**	$ 2.894,09
OBSERVACIÓN	**No se tiene observaciones**		

EXPERIENCIA 1					**RESULTADO**
Contrato No.	orden de compra 51211 de 2020	**Contrato**	**Certificación**	**Acta de liquidación y/o acta recibido a**	**CUMPLE**
			X		
Contratista:	DISTRACOM S.A				
Contratante:	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCI0				
Fecha de inicio:	27-jun-20				
Fecha de terminación:	15-abr-21				
Objeto / Alcance	Suministro de combustible para la Policia Metropolitana de VillavienciO y unidaddes asbscritas administrativamente para el parque automotor en propiedad y/o en comodato de la Policia Nacional o por los cuales sea legalmente responsables y a vehículos de otras unidades policiales que por necesidades del servicio se encuentren en comisión				
ANEXO	**CUMPLE**		**NO CUMPLE**		
	X				
valor del contrato	$ 1.374.643.398,00				
Cuantia acreditada en SMLMV	$ 1.566,00				
OBSERVACIÓN					

EXPERIENCIA 2					**RESULTADO**
Contrato No.	orden de compra 66362 de 2021	**Contrato**	**Certificación**	**Acta de liquidación y/o acta recibido a**	**CUMPLE**
			X		
Contratista:	DISTRACOM S.A				
Contratante:	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCI0				
Fecha de inicio:	29-mar-21				
Fecha de terminación:	28-sep-21				
Objeto / Alcance	Suministro de combustible para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente para el parque automotor en propiedad y/o en comodato de la policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable y a vehículos de otras unidades policiales que por necesidades del servicio se encuentren en comisión combustible categoría A, referencia Villavicencio y combustible categoría B				
ANEXO DOCUMENTO	**CUMPLE**		**NO CUMPLE**		
	X				
valor del contrato	$ 1.206.600.000,00				
Cuantia acreditada en SMLMV	$ 1.328,09				
OBSERVACIÓN					

CONCEPTO EVALUACIÓN

La oferta presentada por el proponente DISTRACOM SA, **CUMPLE** con los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de la invitación del proceso de ANIM-SMC-002-2026 y puede verificarse de conformidad con el Anexo adjunto a esta evaluación.

ANA MARIBEL GUERRERO SILVA
Profesional gestor grado 8 – Dirección General

EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO ANIM-SMC-002-2026
Suministro de combustibles (gasolina corriente y gasolina extra) para el funcionamiento de los vehículos al servicio de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Se informa que, una vez realizado el procedimiento de verificación y selección, se utilizó el método de comparación relativa, tal como lo indica la guía de Colombia compra eficiente, para el manejo de ofertas artificialmente bajas, se presentó 1 oferta de las cuales se verifico el valor sea igual o menor que la oferta presentada por la ANIM. A continuación, se presenta la evaluación económica:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN
DISTRACOM	15.491	15.491	CUMPLE

El valor de la propuesta por DISTRACOM cumple con el valor ofertado de $15.491 por galón de gasolina, y el cual corresponde al valor establecido por el Ministerio de Minas para Bogotá, se solicitó explicación del precio y DISTRACOM dio respuesta aclarando el valor ofrecido, por lo tanto es el oferente que cumple con el menor valor, desde la evaluación económica.

Ana Milena Fajardo Corredor
Asesora Experta
COMITÉ ESTRUCTURADOR, VERIFICADOR Y EVALUADOR VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TECNICA